CONTRATO N° 22/2016

"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el ING. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **NEW FOCUS RUC N° 5112665-6** debidamente representado por el Sr. Jonathan de Jesús Vera Cardozo, Con cédula de Identidad Nº 5112665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de fecha 22 de Abril de 2016
(e) La resolución N° 904 de fecha 25 de Abril de 2016 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	1	0	260	30	001	10	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311887.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 904/2016.-

new focus central de medios

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Código de Catálogo*	Descripción*	Presentación*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario IVA Incluido**	Precio Total IVA Incluido**
-	**Servicios Radiales AM y FM (Por 5 meses)**	-	-	-	-	-
82101601-001	Divulgación de Ordenanzas, Resoluciones, Acompañamiento de obras realizadas por la Institución y Avisos Institucionales, de lunes a viernes por 2 horas diarias	Evento	Unidad	5	1.500.000	7.500.000
82101601-001	Divulgación de Avisos Institucionales en programas deportivos de lunes a viernes por dos horas diarias.	Evento	Unidad	5	1.200.000	6.000.000
82101601-001	Espacio radial AM y FM para Divulgación de Avisos Institucionales de lunes a viernes por 2 horas diarias.	Evento	Unidad	5	2.000.000	10.000.000
82101601-001	Espacio en radiodifusoras de alcance regional y nacional cuando la información lo requiera, siendo de interés general. Por dos horas los días miércoles.	Evento	Unidad	5	2.000.000	10.000.000
82101601-001	Divulgación de Avisos Institucionales previamente elaborados dando a conocer logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población los días viernes.	Evento	Unidad	5	1.200.000	6.000.000
82101601-001	Transmisión de Actos y Eventos Especiales en fecha significativas para la población x 2 horas	Evento	Unidad	5	1.500.000	7.500.000
82101601-001	Espacio Radial para entrevistas todos los sábados por dos horas.	Evento	Unidad	5	1.500.000	7.500.000

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

new focus
central de medios

-	**Servicios Televisivos - Televisión por Aire**	-	-	-	-	-
82101602-001	Espacios en programas para divulgación de Avisos Institucionales, de Ordenanzas y Resoluciones. De lunes a viernes. Por una hora	Evento	Unidad	5	3.000.000	15.000.000
82101602-001	Participaciones en programas para divulgación de comunicados de interés general. De lunes a viernes por una hora.	Evento	Unidad	5	2.600.000	13.000.000
-	**Servicios Televisivos - Televisión por Cable**	-	-	-	-	-
82101602-001	Participaciones en programas para divulgación de comunicados de interés general. De lunes a Viernes de por dos horas.	Evento	Unidad	5	2.500.000	12.500.000
82101602-001	Publicación de Resúmenes periódicos de interés general con relación a los trabajos de la comuna. Todos los viernes por dos horas.	Evento	Unidad	5	2.402.400	12.012.000
-	**Servicios en Medios Escritos**	-	-	-	-	-
82101504-002	Publicación en suplementos regionales en blanco y negro (3columnas x 15cm, 6 columnas x 20cm.)	Evento	Unidad	3	2.100.000	6.300.000
82101504-002	Publicación de Llamados a Licitación Pública Nacional 2 columnas x 15 cm. en periódicos de Circulación nacional por 3 días.	Evento	Unidad	3	2.330.000	6.990.000
82101504-002	Publicación de suplementos especiales en fechas significativas para la población a nivel regional (3columnas x 15cm, 6 columnas x 20cm.)	Evento	Unidad	3	2.166.000	6.498.000
82101504-002	Publicación de avisos o comunicados a la					

new focus central de medios

Miguel Angel Faria Colman
Secretario General

	ciudadanía en periódicos, revistas, semanarios y demás publicaciones a nivel regional en colores o blanco y negro página completa (3columnas x 15cm, 6 columnas x 20cm.)	Evento	Unidad	4	1.425.000	5.700.000
Total IVA Incluido**						132.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Ciento treinta y dos millones, Quinientos mil. ***(IVA INCLUIDO).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 200 (doscientos) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

new focus

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 25 días del mes de Abril del año 2016.----------

MIGUEL ANGEL FARIAS COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

JONATHAN DE JESÚS VERA CARDOZO
Representante Legal
NEW FOCUS